000943

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 12 JUN 2024

VISTOS:

la Providencia N°103/1167/2024 y N°103/1188/2024 , Lo dispuesto en los Artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

La autorización para la ejecución de trabajos extraordinarios correspondientes al mes de Marzo 2024 sancionado mediante el Decreto Exento N°202/414/2024 y las del mes Abril 2024 sancionado mediante los Decreto Exento Nº 202/ 551/2024.

Los Registros de asistencia del mes de **MARZO Y ABRIL** del año 2024 correspondiente a los funcionarios aludidos en el presente.

DECRETO:

1. Autorizase el descanso complementario a los funcionarios que se señalan, por el tiempo que en cada caso se menciona:

R.U.T	FUNCIONARIO	HORAS
[redacted]	GAJARDO AHUMADA CRISTOBAL	23:00
	GONZALEZ INOSTROZA PAOLA	7:30

2. El descanso Complementario se hará efectivo de acuerdo a la calendarización que señalará el Superior Jerárquico respectivo, el cual deberá comunicarlo al Departamento de Personal y Bienestar.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/TGT/MPP/VAC/cga

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Gestión Ambiental
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesados (43)
- Secretaría Municipal
- Página Web